



VISA DE TRABAJO remunerado o no

El procedimiento para las visas de trabajo - remunerado o no – exige que las primeras gestiones sean realizadas directamente en Suiza, ya sea por la empresa, una entidad o una persona deseosa de emplear a un ciudadano extranjero.

La empresa, entidad o persona en Suiza debe contactar a la Secretaría de Migración y solicitar un permiso de trabajo a nombre del solicitante extranjero.

En el momento que el permiso haya sido concedido, la oficina cantonal de migración otorga la autorización para la expedición de una visa de entrada a Suiza en esta Embajada.

Una vez que tenga su autorización para la expedición de una visa emitida por la oficina cantonal de migración, favor de enviar o presentar en la ventanilla de esta Embajada **con previa cita** los siguientes documentos (**no se aceptarán solicitudes incompletas**):

- 1 formulario original de "Solicitud de visado de larga duración (Visado D)", con fecha y firma
 - Favor de agregar su email en el punto 17 y marcar entradas múltiples en el punto 25
 - El formulario se puede imprimir desde la página Internet de la Embajada:
<https://www.eda.admin.ch/countries/mexico/es/home/visa/einreise-ch/ab-90-tage/dokumente-national.html>
- original y copia del pasaporte de la primera página y de las páginas con visas de otros países. (pasaporte válido mínimo por 90 días después de la prevista salida del espacio Schengen, expedido en los últimos 10 años y mínimo 2 hojas libres de cara a cara para la visa)
- 1 fotografía tamaño pasaporte y de buena calidad (a color con fondo blanco)
- hoja de la autorización de visa (expedida por las autoridades migratorias en Suiza)

El trámite de solicitud de visa tiene un costo de 80 EUR para adulto (sujeto a cambios sin previo aviso), a pagar en efectivo en moneda nacional en la ventanilla. En caso que requiera hacer una transferencia electrónica favor de contactarnos al siguiente mail: mexicocity.visa@eda.admin.ch.

IMPORTANTE:

La firma del solicitante reafirma la veracidad de la información. Proporcionar datos falsos ocasionará sanciones y el retiro de la autorización de la visa de entrada a Suiza. Una vez autorizada su visa es necesario que esta Embajada reciba su pasaporte para la impresión de la misma. Para hacernos llegar el pasaporte puede usar paquetería privada (enviar una guía prepagada para el regreso del documento), mandarlo con alguien de confianza (con una carta poder) o traerlo en persona. El pasaporte con la visa se le devolverá en máximo 5 días hábiles.

Citas para visas en: www.swiss-visa.ch

Horarios de atención en ventanilla: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 del día.

Atención telefónica: lunes a jueves de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 15:00, viernes de 9:00 a 12:00